



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 108

II LEGISLATURA

Sevilla, 14 de abril de 1987

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

— Resolución del Pleno relativa a la creación del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 1987.

2.437

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

— Enmienda presentada por el G.p. Socialista a la Proposición no de Ley relativa a la publicación de *Talleres de Cultura Andaluza*, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.437

— Enmiendas presentadas por la Agrupación de Diputados del PDP y el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por el viento en los invernaderos del Poniente almeriense, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

2.437

— Rechazo de la Proposición no de Ley relativa al envío gratuito de *BOJA* a la Administración de Justicia, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

2.438

— Rechazo de la Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por el viento en los invernaderos del Poniente almeriense, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

2.438

— Posposición de la Proposición no de Ley relativa a la publicación de *Talleres de Cultura Andaluza*, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.438

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

— Posposición de la Interpelación núm. 29/86-II, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la salud dental, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.439

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 15/87, relativa a la reforma de las enseñanzas universitarias en Andalucía, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.439

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

— Retirada de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 84/87, relativa a la problemática inmediata del colectivo de funcionarios calificados como interinos por la Administración Andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, por la vía de urgencia extraordinaria.

2.440

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 91/87, relativa a la transferencia de créditos a los ayuntamientos andaluces para mejorar el transporte por ferrocarril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.440

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 92/87, relativa a la plaga de «procesionaria» en zonas de pinares en la provincia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto.

2.440

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 93/87, relativa al control de las radiaciones ionizantes como medio de diagnóstico en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.441

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 94/87, relativa a la auditoría sobre la gestión de la Alhambra, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.442

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 122/87, relativa al cambio de nombre del I.F.P. Francisco Franco, de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista.

2.442

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 123/87, relativa a la situación de las clases de Preescolar en el colegio Tierno Galván, de El Rincón de la Victoria (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista.

2.443

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 124/87, relativa a los planes sobre turismo en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

2.444

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 125/87, relativa a la notificación de nombramiento como funcionarios de empleo interinos al personal contratado administrativo de carácter transitorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP, y D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

2.444

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 126/87, relativa a la inexecución de la rehabilitación del Ayuntamiento de Pulpí, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.445

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 127/87, relativa a la inexecución del proyecto de ocho viviendas de promoción pública en Sorbas (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.446

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 128/87, relativa a la ejecución del «Plan de la Industria Auxiliar del Poniente Almeriense», formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.446

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 129/87, relativa al deterioro del patrimonio pictórico de la catedral de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.447

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 130/87, relativa a la inexecución

del proyecto de 36 viviendas de promoción pública en Huércal de Almería (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.448

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 131/87, relativa a la desinfección de consultorios y centros de salud en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.448

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 132/87, relativa a la inexecución del proyecto de 14 viviendas de promoción pública en Taberno (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.449

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la explotación de cantera en el término de Lucena (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

2.450

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 98/86-II, relativa a la construcción de un puente en el término de Alcolea del Río, formulada por el Ilmo. Sr. D. José A. Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

2.450

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 25/87, relativa al plan de actuaciones arqueológicas de urgencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP.

2.450

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 32/87, relativa a las obras de acondicionamiento en la N-342, entre Antequera y Campillos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, del G.p. Socialista.

2.451

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 71/87, relativa a la dilatación de las obras de la carretera Sevilla-Córdoba por Lora del Río y Palma del Río y sus costes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.451

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

— Admisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Comisión de Educación y Cultura, con el fin de que el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, acompañado de los miembros de su equipo que estime conveniente, especialmente del Ilmo. Sr. Director General de Comunicación Social, dé cuenta de la gestión e informe de la política de comunicación social.

2.452

3.7 Rectificaciones por errores tipográficos y/o materiales

— Rectificación por error material en la publicación de la Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

2.452

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION DEL PLENO RELATIVA A LA CREACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN ANDALUCIA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 1987

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Resolución del Pleno relativa a la creación del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 1987.

Sevilla, 9 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Resolución relativa a la creación del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se dirija urgentemente al Gobierno de la nación y le inste a la urgente remisión a las Cortes Generales de la legislación complementaria de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que permita la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el actual período de sesiones.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA PUBLICACION DE TALLERES DE CULTURA ANDALUZA

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en

el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la enmienda presentada por el G.p. Socialista a la Proposición no de Ley relativa a la publicación de *Talleres de Cultura Andaluza*, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Socialista presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE SUPRESION AL PARRAFO SEGUNDO

Suprimir el segundo párrafo.

Sevilla, 6 de abril de 1987.

El Portavoz del G.p. Socialista,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL VIENTO EN LOS INVERNADEROS DEL PONIENTE ALMERIENSE

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por la Agrupación de Diputados del PDP y el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por el viento en los invernaderos del Poniente almeriense, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación de Diputados del PDP presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUM. 1 DE MODIFICACION

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias conducentes

tes a la declaración de zona catastrófica la del Poniente de la provincia de Almería, afectada por los daños ocasionados por el viento en los invernaderos e infraestructura; arbitrando, en consecuencia, las medidas y créditos necesarios para tratar de solucionar las situaciones ocasionadas por los daños a los agricultores y habitantes de la zona.»

Sevilla, 7 de abril de 1987.

El Representante de la Agrupación de Diputados
del PDP,
Carlos Rosado Cobián.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía
presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUM. 2 DE ADICION

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno Andaluz a que realice las medidas necesarias para la creación de un seguro para las estructuras y plásticos de los invernaderos.»

Justificación

Las adversas condiciones meteorológicas, aunque imprevisibles en su modalidad, lugar y momento en que se producen, son estadísticamente, en cierta forma, previsibles.

Por ello se requiere establecer los dispositivos automáticos para atender las consecuencias a tales circunstancias, de modo que las ayudas extraordinarias se limiten progresivamente.

Sevilla, 7 de abril de 1987.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía,
Julio Anguita González.

SOBRE EL ENVIO GRATUITO DEL BOJA A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Presentada por el G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 1987, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa al envío gratuito del BOJA a la Administración de Justicia, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL VIENTO EN LOS INVERNADEROS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Presentada por el G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 1987, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por el viento en los invernaderos del Poniente almeriense, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA PUBLICACION DE TALLERES DE CULTURA ANDALUZA

Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

A solicitud del Ilmo. Sr. Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, ha quedado pospuesta la Proposición no de Ley relativa a la publicación de *Talleres de Cultura Andaluza*, presentada por el citado Grupo Parlamentario, que había sido incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada con fecha 7 y 8 de abril de 1987.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO ANDALUZ EN RELACION A LA SALUD DENTAL

Formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De mutuo acuerdo entre el Ilmo. Sr. Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y el Consejo de Gobierno, ha quedado pospuesta la Interpelación núm. 29/86-II, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la salud dental, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, que había sido incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada con fecha 7 y 8 de abril de 1987.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ANDALUCIA

Formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 15/87, relativa a la reforma de las enseñanzas universitarias en Andalucía, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la reforma de las enseñanzas universitarias en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Reforma Universitaria, en su art. 28, establece que las universidades españolas expedirán dos clases de títulos, unos con carácter oficial y otros sin ella. Recientemente el Ministerio de Educación y Ciencia ha remitido a las universidades un documento que explica una serie de iniciativas tendentes a reformar las enseñanzas universitarias. Dichas iniciativas han despertado inquietud en diversos estamentos universitarios y, muy particularmente, en los ligados a las Humanidades. La Junta de Andalucía, por su parte, no ha modificado ni comentado oficialmente dicho documento ministerial, aunque dispone de competencias plenas en este campo.

En segundo lugar, el desarrollo del denominado tercer ciclo de enseñanzas universitarias aparece como elemento crucial de dicha reforma. Sin embargo, no se han recibido ayudas ni orientaciones a este respecto y la implantación del tercer ciclo corre peligro de convertirse en una auténtica chapuza.

Por otra parte, la LRU, en sus arts. 26 y 27, señala el marco en que las universidades deben regular el acceso y permanencia de los estudiantes universitarios. Tampoco sobre este importante punto hay, que conozcamos, directrices concretas por parte de la Junta de Andalucía, aunque el libre acceso ha sido una reivindicación básica del reciente movimiento estudiantil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Qué iniciativas tiene previstas la Junta de Andalucía sobre la reforma de las enseñanzas universitarias en nuestra Comunidad?

¿En qué medida y sentido se verán afectadas las Humanidades en esas previsiones?

¿Se contempla de algún modo la posibilidad de que alguna universidad andaluza imparta títulos no homologados?

¿Qué medidas hay previstas para ayudar a desarrollar el tercer ciclo en nuestras universidades?

¿Qué criterios orientativos adoptará la Junta de Andalucía en materia de permanencia y acceso del alumnado universitario?

Sevilla, 31 de marzo de 1987.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA PROBLEMÁTICA INMEDIATA DEL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS CALIFICADOS COMO INTERINOS POR LA ADMINISTRACION ANDALUZA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, en la sesión plenaria celebrada los días 7 y 8 de abril de 1987, retiró, de viva voz, la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 84/87, relativa a la problemática inmediata del colectivo de funcionarios calificados como interinos por la Administración Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA MEJORAR EL TRANSPORTE POR FERROCARRIL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 91/87, relativa a la transferencia de créditos a los ayuntamientos andaluces para mejorar el transporte por ferrocarril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la transferencia de créditos a ayuntamientos andaluces para mejorar el transporte por ferrocarril.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente el Ayuntamiento de Jaén ha recibido, por decisión de la Presidencia de la Junta, una partida de 249 millones de pesetas para mejorar la estación de ferrocarril de dicha ciudad. Cabe la sospecha de que dicha transferencia está relacionada con el déficit provocado en los ayuntamientos por la reciente obligación de devolver parte de los impuestos percibidos antes. En cualquier caso, hay otras ciudades andaluzas, entre ellas Córdoba, que también necesitan mejoras en sus estaciones de ferrocarril.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué criterio ha seguido la Presidencia de la Junta para conceder la citada transferencia?

¿Es aplicable ese criterio a otras importantes ciudades andaluzas?

En caso afirmativo, ¿se han concedido o piensan conceder ayudas equivalentes a esas otras ciudades?

Sevilla, 31 de marzo de 1987.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE LA PLAGA DE «PROCESIONARIA» EN ZONAS DE PINARES EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 92/87, relativa a la plaga de «procesionaria» en zonas de pinares en la

provincia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la plaga de «procesionaria» en zonas de pinares en la provincia de Huelva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de ser la «procesionaria» un insecto casi endémico en los bosques de pinos, es sabido que de no ser combatida a tiempo provoca daños irreparables en las plantaciones, con el consiguiente deterioro medioambiental y las correspondientes consecuencias económicas y sociales.

En la actualidad, un importante número de hectáreas de pinos en la provincia de Huelva, dentro de la franja costera, se ve afectada por una plaga del citado insecto, probablemente debido a la falta de tratamiento en los momentos y épocas adecuados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se han hecho tratamientos, al parecer desde el año 1985, con lo que se hubiera evitado la expansión que se da en la actualidad?

¿Cuál es la valoración y el coste que desde el punto de vista económico hace la Consejería, dado que el retraso en el inicio del tratamiento va a suponer un importante aumento de las superficies a tratar, dadas las dimensiones que está tomando la plaga y no estamos en la época idónea para un tratamiento efectivo?

¿Piensa el Consejero exigir las responsabilidades oportunas dentro de su departamento, por si hubiera habido negligencia o dejación de obligaciones, que han supuesto un período demasiado extenso sin tratar y, en consecuencia, el riesgo de un importante deterioro de la riqueza forestal de la provincia de Huelva?

Sevilla, 2 de abril de 1987.

El Diputado del G.p. Mixto,
Antonio Fernández Jurado.

SOBRE EL CONTROL DE LAS RADIACIONES IONIZANTES COMO MEDIO DE DIAGNOSTICO EN ANDALUCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 93/87, relativa al control de las radiaciones ionizantes como medio de diagnóstico en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al control de las radiaciones ionizantes como medio de diagnóstico en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los aparatos de radioscopia, pantallas de rayos x, constituyen en la actualidad un medio muy utilizado en diagnosis en la asistencia primaria pública, más aún en la privada, y sobre todo en el medio rural.

Ha habido una proliferación masiva de estos aparatos, calculándose que puede haber uno por cada 2.000 habitantes.

Es bien sabido que las radiaciones ionizantes ejercen efectos complejos y deletéreos sobre los organismos.

El mismo Ministerio de Sanidad y Consumo, en la Orden Ministerial de 2 de agosto de 1982, reconocía que «...cualquier cantidad de radiación recibida por el organismo, especialmente si está en crecimiento, es indeseable».

Además, la ubicación indebida de muchos de estos aparatos, sin protección suficiente, hace que sus radiaciones constituyan un riesgo no sólo para el paciente si-

no para el mismo personal sanitario. No hay controles de funcionamiento y estado de conservación, ni del nivel de radiaciones recibido por quienes los manejan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Hay prevista alguna campaña para informar a la población de los riesgos que comporta el uso indiscriminado de las pantallas de rayos x?

¿Qué garantías hay o se piensan adoptar de quienes los manejan de forma privada y al margen de centros especializados, que poseen una formación radiológica suficiente?

¿Qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar para establecer de forma periódica el estado de conservación de estos aparatos?

¿Qué condiciones de seguridad se exigen o se piensan exigir para la ubicación y aislamiento de estos aparatos?

¿Qué medidas se han implantado o se piensan implantar para el autocontrol de las radiaciones recibidas por quienes los manejan?

Sevilla, 2 de abril de 1987.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE LA AUDITORIA ACERCA DE LA GESTIÓN DE LA ALHAMBRA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 94/87, relativa a la auditoría sobre la gestión de la Alhambra, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la auditoría sobre la gestión de la Alhambra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han informado de la decisión del Consejo de Gobierno andaluz de someter a los tribunales de justicia la auditoría que hace más de un año se realizó acerca de la gestión de la Alhambra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Corresponden a la verdad estas afirmaciones de los medios de comunicación?

¿Piensa el Consejo de Gobierno entregar el texto de la auditoría a los distintos Grupos Parlamentarios?

¿Qué planes de futuro tiene el Consejo de Gobierno acerca de la Alhambra y su gestión?

Sevilla, 7 de abril de 1987.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Pedro Granados Navas y
Felipe Alcaraz Masats.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL I.F.P. FRANCISCO FRANCO, DE MALAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 122/87, relativa al cambio de nombre del I.F.P. Francisco Franco, de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cambio de nombre del I.F.P. Francisco Franco, de Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada pueblo tiene que asumir su propia historia, conjuntamente con lo positivo y negativo que ésta conlleva.

El tiempo no sólo sirve para difuminar los relieves más duros que el acontecer histórico cinceló en determinadas épocas de la vida de nuestro país, sino que también nos sirve para poder analizarlos con más objetividad, desde la más amplia perspectiva que da el tiempo y la situación de plena libertad. Hoy, después de más de 10 años desde su final, nos es más fácil examinar el período de la dictadura franquista de una forma más científica y, por tanto, desapasionada y neutral, que nos hubiera sido posible durante su transcurso.

A pesar de lo expuesto anteriormente, no pensamos que sea una iconoclastia puerilidad no permitir que se usen emblemáticamente los nombres de dictador alguno, de los muchos que por desgracia han acechado en las encrucijadas de nuestra historia, y mucho menos para titular colegios. En función de todo ello, formula al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con ruego de contestación por escrito, las siguientes

Preguntas

¿Piensa el Consejo de Gobierno cambiar el nombre del I.F.P. Francisco Franco, de Málaga?

¿Cuándo piensa llevar a cabo tan acertada decisión?

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

El Diputado del G.p. Socialista,
José Sánchez Bueno.

SOBRE LA SITUACION DE LAS CLASES DE PREESCOLAR EN EL COLEGIO TIERNO GALVAN, DE EL RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno,
del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 123/87, relativa a la situación de las clases de Preescolar en el colegio Tierno Galván, de El Rincón de la Victoria (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de las clases de Preescolar en el colegio Tierno Galván, de El Rincón de la Victoria (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según las investigaciones últimas de la ciencia pedagógica, el llamado período preescolar del niño es absolutamente determinante para su posterior desarrollo intelectual y aprovechamiento de sus capacidades cognitivas.

De ello se deriva la enorme importancia que tiene que las condiciones generales de las clases preescolares sean óptimas. Especialmente que la educación sea lo más personalizada posible.

Tales condiciones no se cumplen en el colegio público Tierno Galván, de El Rincón de la Victoria, en la provincia de Málaga, donde el número de alumnos por clases supera el de cuarenta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero las condiciones generales y las de las clases de Preescolar de dicho colegio?

¿Podrá el señor Consejero, a corto plazo, disponer de los medios suficientes para colocar al colegio Tierno Galván en las mismas condiciones que la media en los otros colegios de Andalucía, siguiendo los criterios marcados por la Junta?

Málaga, 23 de febrero de 1987.
El Diputado del G.p. Socialista,
José Sánchez Bueno.

SOBRE PLANES RELATIVOS AL TURISMO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 124/87, relativa a los planes sobre turismo en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Fomento, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los planes sobre turismo en la provincia de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector turismo tiene para Andalucía capital importancia, sin embargo su desarrollo se ha montado sobre zonas litorales fundamentalmente, como la Costa del

Sol, o sobre núcleos históricos consagrados, como las ciudades de Sevilla o Granada. Pero hoy en día cada vez adquiere mayor relieve el turismo interior, sobre la base del desarrollo turístico de zonas rurales, de montaña o relacionado con la conservación de la naturaleza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué planes tiene previstos o tiene en ejecución para la provincia de Córdoba?

Sevilla, 20 de febrero de 1987.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LA NOTIFICACION DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINOS AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO DE CARACTER TRANSITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

Formulada por cuatro Diputados de distintas Agrupaciones y Grupos Parlamentarios

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 125/87, relativa a la notificación de nombramiento como funcionarios de empleo interinos al personal contratado administrativo de carácter transitorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía; D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía; D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP, y D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía; D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía;

D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP, y D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la notificación de nombramiento como funcionarios de empleo interinos al personal contratado administrativo de carácter transitorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El colectivo de contratados en régimen de derecho administrativo de carácter transitorio que accedieron a la Función pública de la Comunidad Autónoma mediante la superación de pruebas selectivas, libres y objetivas, convocadas y publicadas en el *BOJA*, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 22 de junio de 1983, y que desde su toma de posesión presta sus servicios profesionales, con carácter estable, ante la entrada en vigor de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, y conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.1 de la misma, desconocen en la actualidad el régimen que se les aplica dentro de la Función pública, toda vez que a algunos se les ha notificado nombramiento como funcionarios de empleo interino y a otros, a pesar de haberlo reiteradamente solicitado, no se les ha notificado dichos nombramientos.

Ante esta situación, y para hacer efectiva la tutela de jueces y tribunales que marca la Constitución y posibilitar las correspondientes vías de recursos ante las actuaciones administrativas, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se ha notificado a cada uno de los miembros de este colectivo, incluso habiéndolo solicitado, el nombramiento como funcionario de empleo interino?

En los casos en que se ha comunicado por vía interna, ¿por qué no se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo?

En los supuestos en que se ha realizado protesta formal contra dicha notificación, ¿por qué la Administración no ha subsanado los defectos para notificarlos en la forma legalmente exigida?

Sevilla, 27 de marzo de 1987.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,

Manuel Monereo Pérez.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,

Enrique García Montoya.

El Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP,

Carlos Rosado Cobián.

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Andaluista,

José Antonio Hurtado Sánchez.

SOBRE LA INEJECUCION DE LA REHABILITACION DEL AYUNTAMIENTO DE PULPI

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 126/87, relativa a la inejecución de la rehabilitación del Ayuntamiento de Pulpí, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la inejecución de la rehabilitación del Ayuntamiento de Pulpí.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1986, en la sección de Política Territorial, número orgánico 15.03, número económico 672, y con la denominación de proyecto *Pulpí*, Ayuntamiento, se preveía, con fecha de iniciación en 1985 y terminación en 1986, la rehabilitación del edificio del Ayuntamiento de Pulpí (Almería).

Sin embargo, a final de 1986 la referida obra no se había comenzado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tienen conocimiento el Consejo de Gobierno y el señor Consejero de Obras Públicas y Transportes de lo referido en la Exposición de Motivos?

- ¿Cuándo se van a iniciar las obras mencionadas?
- ¿Para cuándo se prevé su terminación?
- ¿A cuánto ascendía el presupuesto inicial previsto para dicha obra en 1985-86?
- ¿A cuánto asciende el costo previsible para su terminación, actualmente?
- ¿Considera el señor Consejero que el costo actualmente previsto no va a modificarse?

Sevilla, 6 de abril de 1987.
El Diputado de la Agrupación de Diputados
del PDP,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LA INEJECUCION DEL PROYECTO DE OCHO VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN SORBAS (ALMERIA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 127/87, relativa a la inejecución del proyecto de ocho viviendas de promoción pública en Sorbas (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la inejecución del proyecto de ocho viviendas de promoción pública en Sorbas (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1986, número orgánico 15.18 (Consejería de Política Territorial), número económico

622, así como número orgánico 15.19 (Fondo de Compensación Interterritorial), número económico 642, aparece el proyecto AL-84-150 de construcción de ocho viviendas de promoción pública en Sorbas (Almería), siendo su año de iniciación 1985 y el de terminación 1986. Sin embargo, a final de 1986 la referida obra no se había comenzado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

- ¿Tienen conocimiento el Consejo de Gobierno y el señor Consejero de Obras Públicas y Transportes de lo referido en la Exposición de Motivos?
- ¿Cuándo se van a iniciar las obras mencionadas?
- ¿Para cuándo se prevé su terminación?
- ¿A cuánto ascendía el presupuesto inicial previsto para dicha obra en 1985-86?
- ¿A cuánto asciende actualmente el costo previsible para su terminación?
- ¿Considera el señor Consejero que el costo actualmente previsto no va a modificarse?

Sevilla, 6 de abril de 1987.
El Diputado de la Agrupación de Diputados
del PDP,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LA EJECUCION DEL PLAN DE LA INDUSTRIA AUXILIAR DEL PONIENTE ALMERIENSE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 128/87, relativa a la ejecución del Plan de la Industria Auxiliar del Poniente Almeriense, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo pre-

visto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ejecución del Plan de la Industria Auxiliar del Poniente Almeriense.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace algunos meses, responsables de la Administración de la Junta de Andalucía realizaron declaraciones en la provincia de Almería relativas a la pronta puesta en marcha de un estudio para el establecimiento de un «Plan de la Industria Auxiliar de la Agricultura del Poniente Almeriense».

La planificación de este tipo de actuaciones es de suma importancia para una de las zonas más importantes de Almería y, por tanto, la urgencia de la actuaciones debe ser prioritaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué estado o fase se encuentra la actuación expuesta en la Exposición de Motivos?

¿Ha sido ya elegida la empresa consultora que ha de realizar el estudio?

En caso afirmativo:

a) ¿Qué empresa ha sido escogida?

b) ¿Cuáles han sido los criterios determinantes para su elección?

c) ¿Qué fórmula se ha escogido para la selección?

En caso negativo:

a) ¿Cuál es la causa de ello?

b) ¿Se prevé una pronta solución?

Caso de haberse abordado el trabajo objeto de esta pregunta, ¿en qué fase se encuentra y cuándo se prevé su terminación?

Sevilla, 6 de abril de 1987.

El Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP,

Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE EL DETERIORO DEL PATRIMONIO PICTORICO DE LA CATEDRAL DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 129/87, relativa al deterioro del patrimonio pictórico de la catedral de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al deterioro del patrimonio pictórico de la catedral de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La provincia de Almería no se caracteriza precisamente por disponer de un gran patrimonio artístico, siendo por ello más especialmente deseable la conservación del existente.

La pinacoteca que se custodia en la iglesia catedral de Almería cuenta con ejemplares realmente valiosos y de gran interés: Risueños, Cano, etc. Pues bien, hace ya bastante tiempo que se abordó la «limpieza» y «restauración» de algunas de estas pinturas, procediendo a la eliminación parcial o total del barniz protector de las mismas. Sin embargo, y habiendo transcurrido muchos meses desde el inicio de las operaciones, hace más de un año que las mismas están paralizadas, con desprotección de las pinturas y sujetas a la acción de un ambiente altamente húmedo, existiendo un claro peligro de deterioro e incluso pérdida de tan valioso patrimonio artístico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno, y especialmente el Consejero de Cultura, de la situación descrita en la Exposición de Motivos?

¿Tiene previstas medidas urgentes e inmediatas para evitar la situación dicha?

¿Cuándo se van a abordar dichas medidas y cuáles son?

Sevilla, 6 de abril de 1987.

El Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP,

Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LA INEJECUCION DEL PROYECTO DE 36 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel
Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 130/87, relativa a la inejecución del proyecto de 36 viviendas de promoción pública en Huércal de Almería (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la inejecución del proyecto de 36 viviendas de promoción pública en Huércal de Almería (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1986, número orgánico 15.18 (Consejería de Política Territorial), número económico 622, así como número orgánico 15.19 (Fondo de Compensación Interterritorial), número económico 642, aparece el proyecto AL-85-110 de construcción de 36 viviendas en Huércal de Almería (de promoción pública), siendo su año de iniciación 1985 y el de terminación 1986. Sin embargo, a final de 1986 la referida obra no se había comenzado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tienen conocimiento el Consejo de Gobierno y el señor Consejero de Obras Públicas y Transportes de lo referido en la Exposición de Motivos?

¿Cuándo se van a iniciar las obras mencionadas?

¿Para cuándo se prevé su terminación?

¿A cuánto ascendía el presupuesto inicial previsto para dicha obra en 1985-86?

¿A cuánto asciende el costo previsto para su terminación, actualmente?

¿Considera el señor Consejero que el costo actualmente previsto no se va a modificar?

Sevilla, 6 de abril de 1987.

El Diputado de la Agrupación de Diputados
del PDP,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LA DESINFECCION DE CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD EN ALMERIA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel
Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 131/87, relativa a la desinfección de consultorios y centros de salud en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la desinfección de consultorios y centros de salud en Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la información de que dispone este Diputado, la desinfección de consultorios y centros de salud en Almería capital se ha venido realizando mediante la fumigación, a la que se procedía por medio de un agente desinfectante una vez terminada la jornada, permaneciendo cerradas las dependencias hasta su apertura al día siguiente (más de 11 horas).

Según la misma información, actualmente, y por la dirección correspondiente, se han cursado órdenes en el sentido de emplear menos producto desinfectante en esta tarea, paralizando, incluso, la adquisición de nueva dotación del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tienen conocimiento el Consejo de Gobierno y el señor Consejero de Salud de lo referido en la Exposición de Motivos?

¿Cuáles son los medios, productos y sistemas empleados para la desinfección de los consultorios y centros de salud de Almería?

¿Considera el señor Consejero que tales medidas son suficientes para garantizar la salud de los usuarios y del personal de servicio en tales centros?

De confirmarse las limitaciones que se imponen respecto a los medios de desinfección descritos en la Exposición de Motivos, ¿considera que la restricción dicha no afecta a la garantía de salud de usuarios y personal de servicio en consultorios y centros de salud? ¿Por qué?

¿Se van a mantener los sistemas actuales o se van a reemplazar por otros que se consideren más efectivos?

Sevilla, 7 de abril de 1987.

El Diputado de la Agrupación de Diputados
del PDP,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LA INEJECUCION DEL PROYECTO DE 14 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN TABERNO (ALMERIA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 132/87, relativa a la inejecución del proyecto de 14 viviendas de promoción pública en Taberno (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la inejecución del proyecto de 14 viviendas de promoción pública en Taberno (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1986, número orgánico 15.18 (Consejería de Política Territorial), número económico 622, así como número orgánico 15.19 (Fondo de Compensación Interterritorial), número económico 642, aparece el proyecto AL-85-180 de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Taberno (Almería), siendo su año de iniciación 1985 y el de terminación 1986. Sin embargo, a final de 1986 la referida obra no se había comenzado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tienen conocimiento el Consejo de Gobierno y el señor Consejero de Obras Públicas y Transportes de lo referido en la Exposición de Motivos?

¿Cuándo se van a iniciar las obras mencionadas?

¿Para cuándo se prevé su terminación?

¿A cuánto ascendía el presupuesto inicial previsto para dicha obra en 1985-86?

¿A cuánto asciende el costo previsto para su terminación, actualmente?

¿Considera el señor Consejero que el costo actualmente previsto no se va a modificar?

Sevilla, 7 de abril de 1987.

El Diputado de la Agrupación de Diputados
del PDP,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LA EXPLOTACION DE CANTERA EN EL TERMINO DE LUCENA (CORDOBA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, ha acordado no admitir a trámite y calificar desfavorablemente la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la explotación de cantera en el término de Lucena (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El titular de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el día 26 de noviembre de 1986, tuvo el honor de exponer la posición del Consejo de Gobierno acerca de la construcción del puente por el que el señor Diputado pregunta.

La necesidad de un puente sobre el Guadalquivir, en su curso de 30 kms. entre Cantillana y Lora del Río, que el Consejo de Gobierno comparte, no puede enfocarse, por interés general, en base a la exclusiva aspiración urbana de Alcolea del Río, sino que su localización ha de responder, por razones de solidaridad intermunicipal, a un planteamiento comarcal; y ello sin olvidar tampoco su conexión con la carretera N-IV.

Es por ello que, de las tres alternativas analizadas en el estudio informativo, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha optado por la localización del proyecto entre Villanueva del Río y Minas y Tocina, atendido el tráfico rodado, los costes de la obra y las posibilidades del terreno. Planteamiento éste que, en definitiva, ha valorado también los criterios de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y de los demás Ayuntamientos interesados.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Jaime Montaner Roselló.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL TERMINO DE ALCOLEA DEL RIO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José A. Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 98/86-II, relativa a la construcción de un puente en el término de Alcolea del Río, formulada por el Ilmo. Sr. D. José A. Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Sevilla, 7 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE EL PLAN DE ACTUACIONES ARQUEOLOGICAS DE URGENCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 25/87, relativa al plan de actuaciones arqueológicas de urgencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP.

Sevilla, 7 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En función de la normativa vigente, la Dirección General de Bienes Culturales, mediante resolución anual,

faculta a las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico-Artístico para conceder las autorizaciones relativas a actividades arqueológicas de urgencia.

Hay que advertir que es criterio básico de la Consejería restringir el procedimiento de urgencia a los solos casos en que la intervención arqueológica venga impuesta por un riesgo de pérdida o deterioro prácticamente irreversible, lo que quiere decir que es criterio de la Consejería potenciar una línea de intervención preferentemente preventiva.

A ello ha de añadirse que las intervenciones arqueológicas de urgencia no son fácilmente planificables, salvo en aquellos casos en que se conozca el plazo en que ha de producirse el riesgo u otra circunstancia semejante.

Por otra parte, la actual normativa exige que las intervenciones de urgencia han de ser complementadas en el plazo de un año por la correspondiente memoria científica, que ha de ser publicada por la Consejería.

En la actualidad, están en preparación los *Anuarios de Arqueología Andaluza*, en los que será posible valorar los resultados de los programas arqueológicos, tanto de los de urgencia como de los sistemáticos.

En este sentido, sería prematura cualquier respuesta a la primera pregunta formulada que no se atuviera a los términos condicionantes de los anteriormente expuestos.

En relación con la segunda pregunta, se contesta que la Consejería va a continuar con la programación de urgencias, pero siempre dentro de los términos que acabamos de establecer. Insistimos en que no es viable ni responsable elaborar un plan a medio o largo plazo de este tipo de intervenciones, criterio que es perfectamente compatible con nuestra voluntad terminante de proteger el Patrimonio Arqueológico Andaluz.

Como dato adicional, que ilustra el interés de la Consejería en este aspecto, recordaremos que las cantidades presupuestarias asignadas han crecido fuertemente, desde los treinta y siete millones de 1985 a los cien del ejercicio presente.

Sevilla, 1 de abril de 1987.
El Consejero de Cultura,
Javier Torres Vela.

SOBRE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN LA N-342 ENTRE ANTEQUERA Y CAMPILLOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Paulino Plata
Cánovas, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 32/87, relativa a las obras de acondicionamiento en la N-342 entre Antequera y Campillos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, del G.p. Socialista.

Sevilla, 7 de abril de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Con fecha 20 de noviembre de 1985 se procedió al replanteo de la obra por la que el señor Diputado pregunta, estando previsto el inicio de aquélla al día siguiente. Sin embargo, y a consecuencia de los problemas derivados de la expropiación de terrenos que afectaba a sólo 800 m. de la traza, la ejecución de las correspondientes obras hubo de demorarse hasta la disponibilidad exacta de la superficie necesaria, con el consiguiente depósito previo del importe de su valor.

Tales circunstancias sobrevenidas hicieron necesario una prórroga en la fecha de terminación de las repetidas obras, que quedó establecida para el próximo 28 de agosto de 1987. Esta última fecha es la que así debe mantenerse, toda vez que la aparente suspensión de las mismas en determinada época del invierno último obedeció, por razones técnicas, a la inconveniencia de efectuar determinada obra de aglomerado a bajas temperaturas.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Jaime Montaner Roselló.

SOBRE LA DILATACION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA SEVILLA-CORDOBA POR LORA DEL RIO Y PALMA DEL RIO, Y SUS COSTES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero
Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 71/87, relativa a la dilatación de las obras de la carretera Sevilla-Córdoba por Lora del Río y Palma del Río, y sus costes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las obras por las que el señor Diputado pregunta se desglosan en los siguientes proyectos:

—JA-2-CO-101: Acondicionamiento C-431, P.K. 41 al 55'45, con un presupuesto de	297.880.000 ptas.
—2-CO-323: C-431, variante de Almodóvar, con un presupuesto de	113.800.000 ptas.
—2-CO-334; C-431, elevación de rasante, P.K. 35'57 al 41, con un presupuesto de	108.000.000 ptas.
—2-CO-335; C-431, refuerzo de firme Villarrubia-Río-Bembézar, con un presupuesto de	198.000.000 ptas.
—El presupuesto total de las obras asciende así a	717.650.000 ptas.

Los presupuestos iniciales han sufrido ciertas variaciones a consecuencia de los modificados de las obras, 2-CO-323, 2-CO-334 y 2-CO-101, habiéndose autorizado por un importe total de 143.000.000, aplicado fundamentalmente a una terminación de afirmado en aglomerado en vez del doble tratamiento superficial, previsto en proyecto inicial.

Esta financiación contempla en el conjunto de las obras desde los ejercicios de 1984 al de 1987, ya que las relativas a las claves 2-CO-323, 2-CO-334 y 2-CO-335 han sufrido modificaciones puntuales con consignación presupuestaria en 1987, por lo que su plazo de terminación se ha ampliado de diciembre de 1986 a junio de 1987.

En la actualidad, las obras se encuentran en periodo de ejecución, sin que proceda en consecuencia el ejercicio de mayores prerrogativas atribuidas a la Administración por la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Jaime Montaner Roselló.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Comisión de Educación y Cultura, con el fin de que el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, acompañado de los miembros de su equipo que estime conveniente, especialmente del Ilmo. Sr. Director General de Comunicación Social, dé cuenta de la gestión e informe de la política de comunicación social.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.7 Rectificaciones por errores tipográficos y/o materiales

LEY RELATIVA A LA SUSPENSION TRANSITORIA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2/1982, REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCIA

Rectificación de errores

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Habiéndose detectado la existencia de error material en la publicación de la Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, procede su rectificación.

En la página 2.395 del *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 105, donde dice:

«Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia

de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Se añade una nueva Disposición Transitoria a la Ley 2/1982 que queda redactada del siguiente tenor:

Artículo único.

Disposición Transitoria segunda.

Hasta tanto...»

Debe decir:

«Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Artículo único.

Se añade una nueva Disposición Transitoria a la Ley 2/1982 que queda redactada del siguiente tenor:

Disposición Transitoria Segunda.

Hasta tanto...»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de abril de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO' 92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992
/CIEP/	Comisión de Investigación sobre la adquisición del inmueble denominado <i>Edificio Presidente</i>

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987. BOPA 38, 497 (O); 49, 1012 (E); DSPA 16 (E) (R); BOPA 52, 1055 (E) (R); 52, 1056 (E); 58, 1369 (P); 61, 1469 (D); 62, 1489 (E); DSPA 18 y 19 (A); BOPA 65, 1533 (A).

Ley de Declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas, en la provincia de Cádiz. BOPA 21, 229 (O); 34, 442 (T); 43, 930 (E); 82, 1912 (P); 92, 2106 (D); 93, 2140 (E); 96, 2201 (T); DSPA 26 (A); BOPA 98, 2244 (A).

Ley de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía. BOPA 46, 976 (O); 64, 1515 (T); 75, 1825 (E); 92, 2103 (P); 98, 2268 (E); 99, 2275 (D); DSPA 29 y 30 (A); BOPA 105, 2391 (A).

Ley relativa a la modificación de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. BOPA 22, 258 (O); 23, 274 (T); 40, 876 (T); DSPA 14 (T); BOPA 49, 1014 (T); 50, 1024 (T); 64, 1515 (T); 92, 2131 (P); 100, 2293 (D); DSPA 29 y 30 (A); BOPA 105, 2394 (A).

Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. BOPA 28, 333 (O); 36, 470 (T); 40, 876 (T); DSPA 14 (T); BOPA 50, 1024 (T); 55, 1322 (E); 55, 1322 (E); 64, 1515 (T); 77, 1852 (T); 92, 2132 (P); 100, 2293 (D); 100, 2294 (E); DSPA 29 y 30 (A); BOPA 105, 2395 (A); 106, 2403 (E) (RD).

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/87, relativa a la creación de un mercado de valores en la Comunidad Autónoma Andaluza. BOPA 44, 936 (O); DSPA 20 (A); BOPA 75, 1824 (A).

Proposición no de ley núm. 2/87, relativa a la transformación de los riegos de Valdemaría, en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera, provincia de Huelva. BOPA 64, 1518 (O); DSPA 20 (A); BOPA 75, 1824 (A).

Proposición no de Ley núm. 3/87, relativa a la situación laboral en la factoría AESA de Puerto Real (Cádiz). BOPA 44, 937 (O); 81, 1904 (E); DSPA 22 (A); BOPA 83, 1946 (A).

Proposición no de Ley núm. 4/87, relativa a sistemas de consultas populares locales y ejercicio de la iniciativa popular y de los Ayuntamientos. BOPA 50, 1025 (O); DSPA 24 (A); BOPA 94, 2157 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 1/87, relativa al subsidio de desempleo agrario. BOPA 79, 1873 (O); 81, 1905 (E); DSPA 22 (A); BOPA 83, 1947 (A).

Moción núm. 2/87, relativa a la cadena pública de emisoras de titularidad andaluza. BOPA 89, 2058 (O); 93, 2140 (E); DSPA 24 (A); 94, 2157 (A).

Moción núm. 3/87, relativa a la aplicación en Andalucía de la Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo. BOPA 89, 2059 (O); DSPA 24 (A); BOPA 94, 2157 (A).

Moción núm. 4/87, relativa a grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía. BOPA 89, 2060 (O); 93, 2141 (E); DSPA 24 (A); 94, 2158 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución relativa a la iniciativa del Parlamento de Andalucía para que el Tribunal de Cuentas fiscalice el expediente de adquisición del Edificio Presidente. BOPA 69, 1749 (O); 75, 1829 (E); DSPA 20 (A); BOPA 75, 1825 (A).

Resolución relativa a la adhesión «Declaración de Génova» sobre protección del Mediterráneo. BOPA 69, 1748 (O); 81, 1904 (E); DSPA 22 (A); BOPA 83, 1947 (A).

Resolución relativa a la Reforma Agraria. BOPA 101, 2308 (O); DSPA 29 y 30 (A); BOPA 105, 2395 (A).

Resolución relativa a la creación del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía. BOPA 96, 2203 (O); DSPA 29 y 30 (A); BOPA 108, 2437 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 10/86-II, relativa a la puesta en regadío de las marismas de Jerez, Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, y su relación con el proyecto de Reforma Agraria. BOPA 25, 288 (O); 56, 1338 (T); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 11/86-II, relativa a la cadena pública de emisoras de titularidad andaluza. BOPA 25, 289 (O); 56, 1338 (T); DSPA 22 (T).

Interpelación núm. 12/86-II, relativa a la aplicación en Andalucía de la Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo. BOPA 29, 350 (O); 56, 1338 (T); DSPA 22 (T).

Interpelación núm. 14/86-II, relativa a la política de la Consejería de Salud acerca de las revisiones de las incapacidades laborales transitorias. BOPA 29, 351 (O); 34, 446 (T); 56, 1338 (T); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 18/86-II, relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía. BOPA 34, 448 (O); 56, 1338 (T); DSPA 25 (T).

Interpelación núm. 20/86-II, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía. BOPA 34, 449 (O); 34, 446 (T); 56, 1338 (T); DSPA 23 (T).

Interpelación núm. 21/86-II, relativa al expolio del patrimonio arqueológico subacuático andaluz. BOPA 34, 450 (O); 55, 1323 (T); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 22/86-II, relativa al patrimonio organístico andaluz, su recuperación y conservación. BOPA 40, 878 (O); 56, 1338 (T); DSPA 23 (T).

Interpelación núm. 23/86-II, relativa al vertido de residuos tóxicos al mar. BOPA 40, 879 (O); 56, 1338 (T); DSPA 25 (T).

Interpelación núm. 28/86-II, relativa al calendario legislativo del Gobierno andaluz. BOPA 44, 941 (O); 56, 1338 (T); DSPA 25 (T).

Interpelación núm. 3/87, relativa al subsidio de desempleo agrario para 1987. BOPA 69, 1750 (O); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 7/87, relativa a los controles de la contaminación en el litoral andaluz. BOPA 79, 1872 (O); DSPA 23 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. BOPA 70, 1756 (O); 96, 2201 (T); 100, 2293 (RD).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a las medidas para practicar el aborto en todas las provincias de Andalucía. BOPA 96, 2203 (CD).

Proposición no de Ley relativa a dotar a los centros hospitalarios de una unidad de urgencias para toxicómanos en situación del síndrome de abstinencia. BOPA 70, 1763 (O); 90, 2068 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la retirada de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto de 17 de diciembre de 1986. BOPA 64, 1516 (O); DSPA 20 (R); 75, 1826 (R).

Proposición no de Ley relativa a la solicitud de declaración de Paraje Natural a Los Llanos de Nagüeles, en el término municipal de Marbella (Málaga). BOPA 35, 458 (O); DSPA 20 (R); 75, 1826 (R).

Proposición no de Ley relativa al envío gratuito del BOJA a la Administración de la Justicia. BOPA 64, 1519 (O); DSPA 29 y 30 (R); BOPA 108, 2438 (R).

Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por el viento en los invernaderos del Poniente almeriense. BOPA 64, 1516 (O); 108, 2437 (E); DSPA 29 y 30 (R); BOPA 108, 2438 (R).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a las zonas a las que no acceden los servicios de correos. BOPA 66, 1700 (CD).

Propuesta de Resolución relativa al retraso en la emisión de informes de la Inspección de Trabajo. BOPA 66, 1700 (CD).

Propuesta de Resolución relativa a la circunscripción electoral para Andalucía en las elecciones europeas. BOPA 96, 2204 (CD).

Propuesta de Resolución relativa a la documentación a enviar al Tribunal de Cuentas, acerca de la adquisición por el Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía del Edificio Presidente Carrero Blanco. BOPA 96, 2204 (CD).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación relativa a las actuaciones socio-culturales en la zona de poniente de la provincia de Almería. BOPA 60, 1452 (CD).

Interpelación relativa a la protección y seguridad de los andaluces en relación con las bases militares extranjeras. BOPA 66, 1701 (T).

Interpelación relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno ante la mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana. BOPA 78, 1860 (CD).

Interpelación relativa a la construcción de una autopista Málaga-Sevilla. BOPA 90, 2068 (CD).

Interpelación relativa al incremento de la cosecha de limones y caída de los precios de éstos en la Comunidad Autónoma Andaluza. BOPA 96, 2205 (CD).

Interpelación relativa a la política en materia de PYMES del Gobierno Andaluz. BOPA 96, 2205 (CD).

Interpelación relativa al control de las radiaciones ionizantes como medio de diagnóstico en Andalucía. BOPA 104, 2376 (CD).

Interpelación núm. 16/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno encaminada a la instalación de sus organismos centrales y periféricos. BOPA 29, 353 (O); 56, 1338 (T); 90, 2068 (RD).

Interpelación núm. 19/86-II, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz. BOPA 34, 449 (O); 34, 446 (T); 40, 878 (T); 56, 1338 (T); DSPA 21 (RD); 77, 1853 (RD).

Interpelación núm. 33/86-II, relativa a las comunicaciones aéreas en Andalucía. BOPA 44, 944 (O); 55, 1323 (T); 71, 1768 (RD).

Interpelación núm. 34/86-II, relativa a la política de rehabilitación de edificios y de instalación de servicios centrales. BOPA 44, 945 (O); 55, 1323 (T); DSPA 23 (RD); BOPA 83, 1949 (RD).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a los vertidos de residuos tóxicos al mar. BOPA 96, 2206 (CD).

Moción relativa a los controles de la contaminación del litoral andaluz. BOPA 89, 2060 (O); 93, 2141 (E); DSPA 24 (R); BOPA 94, 2164 (R).

Moción relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía. BOPA 96, 2205 (O); 97 2221 (E); DSPA 27; BOPA 100, 2294 (R).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía. BOPA 53, 1289 (O); 64, 1515 (T); 86, 1994 (E); 86, 2002 (E); 90, 2066 (E); DSPA 26 (E) (R); BOPA 100, 2292 (E) (R); 100, 2292 (E) (R).

Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía. BOPA 103, 2352 (O).

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa al Consejo de Cuentas de Andalucía. BOPA 89, 2050 (O).

Proposición de Ley reguladora del acceso de los ciudadanos a los archivos y documentos administrativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 89, 2054 (O).

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2158 (O); 97, 2220 (T).

Proposición de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio. BOPA 99, 2278 (O); 103, 2359 (T).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la publicación de Talleres de Cultura Andaluza. BOPA 64, 1517 (O); 108, 2437 (E); 108, 2438 (T).

Proposición no de Ley relativa a las zonas a las que no acceden los servicios de Correos. BOPA 69, 1748 (O).

Proposición no de Ley relativa al retraso en la emisión de informes de la Inspección de Trabajo. BOPA 70, 1760 (O).

Proposición no de Ley relativa a la Ley de Desarrollo de la Normativa Básica Estatal de Producción, Gestión y Eliminación de Residuos Tóxicos y Peligrosos. BOPA 70, 1761 (O).

Proposición no de Ley relativa al Decreto 2.697/86, de 30 de diciembre (subsidio de desempleo agrario). BOPA 70, 1762 (O).

Proposición no de Ley relativa a la implantación en los hospitales de la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios. BOPA 70, 1762 (O).

Proposición no de Ley relativa a la problemática de la actual legislación acerca de los Colegios Profesionales. BOPA 89, 2057 (O).

Proposición no de Ley relativa a la estación de Córdoba y los problemas derivados de sus actuales instalaciones ferroviarias. BOPA 96, 2202 (O).

Proposición no de Ley relativa al seguro de responsabilidad del personal docente por actividades escolares y extraescolares. BOPA 103, 2360 (O).

Proposición no de Ley relativa a los vertidos de residuos tóxicos al mar. BOPA 103, 2360 (O).

Proposición no de Ley relativa a la incidencia en nuestra Comunidad Autónoma del Plan de Transportes Ferroviarios. BOPA 103, 2361 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la destitución del Director de los Servicios Informativos de Radio Cadena Andaluza. BOPA 42, 914 (T).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 27/86-II, relativa a la contaminación de origen radiactivo. BOPA 44, 940 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 29/86-II, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la salud dental. BOPA 44, 941 (O); 56, 1338 (T); 108, 2439 (T).

Interpelación núm. 30/86-II, relativa a las ayudas concedidas por los FEDER. BOPA 44, 942 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 31/86-II, relativa a la política en materia de Universidad del Consejo de Gobierno. BOPA 44, 943 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 32/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con la masificación de las urgencias hospitalarias. BOPA 44, 944 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 35/86-II, relativa a la política del Gobierno andaluz en el sector público textil de Andalucía. BOPA 47, 991 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 36/86-II, relativa a las repoblaciones forestales en la provincia de Huelva. BOPA 47, 991 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 37/86-II, relativa al programa estrella de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. BOPA 55, 1323 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 1/87, relativa al plan contra la desertización respecto a la provincia de Almería. BOPA 60, 1450 (O).

Interpelación núm. 2/87, relativa a la marginación histórica de la provincia de Almería en relación a las comunicaciones. BOPA 60, 1451 (O).

Interpelación núm. 4/87, relativa a la confluencia de la mayoría de las comisiones de servicio en capitales de provincias. BOPA 69, 1750 (O).

Interpelación núm. 5/87, relativa a los reconocimientos por facultativos de la UMVI en las revisiones de invalidez. BOPA 69, 1751 (O).

Interpelación núm. 6/87, relativa a la situación y próximo proceso electivo en las Cofradías de Pescadores andaluzas. BOPA 77, 1852 (O); 77, 1853 (T).

Interpelación núm. 8/87, relativa a las medidas del Consejo de Gobierno ante posibles fraudes en el PER y en el subsidio de desempleo agrícola. BOPA 83, 1948 (O).

Interpelación núm. 9/87, relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno ante la mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana. BOPA 83, 1948 (O).

Interpelación núm. 10/87, relativa a los residuos radiactivos en Andújar. BOPA 96, 2204 (O).

Interpelación núm. 11/87, relativa a la política en materia de PYME del Gobierno andaluz. BOPA 97, 2220 (O).

Interpelación núm. 12/87, relativa a la política en cinematografía de la Junta de Andalucía, con especial referencia al caso de la película Casas Viejas. BOPA 103, 2362 (O).

Interpelación núm. 13/87, relativa a la política científica en nuestra Comunidad Autónoma. BOPA 103, 2363 (O).

Interpelación núm. 14/87, relativa a las actuaciones de reforma agraria en la provincia de Jaén. BOPA 103, 2364 (O).

Interpelación núm. 15/87, relativa a la reforma de las enseñanzas universitarias en Andalucía. BOPA 108, 2439 (O).

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....
 Domicilio.....
 Teléfono.....Ciudad.....
 Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
 postal talón nominativo la cantidad de _____ pesetas.

_____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1987

- DSPA - 4.000 pts. más 6% de IVA
- BOPA - 4.000 pts. más 6% de IVA
- Números sueltos - 100 pts. más 6% de IVA
- Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 7.500 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

**CONSTITUCION ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCIA**

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P: 500 ptas

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCIA**

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.

Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 150 ptas

**LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS
COMUNIDADES AUTONOMAS.
ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS
POLITICAS**

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 1.000 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.